

DOCUMENTO DA-Notificación: 2023-07-03 PLENO EXTRAORD. <b>ORDEN DIA</b>	IDENTIFICADORES <b>Número de Anotación de Salida: 5777, Fecha de Salida: 26/06/2023 15:25:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>S9C3O-9OGMH-W5O8D</b> Fecha de emisión: <b>26 de Junio de 2023 a las 15:28:22</b> <b>Página 1 de 2</b>	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Revisado 26/06/2023 14:56 2.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 26/06/2023 15:04
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/06/2023 15:04



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

### **CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL**

Por la presente convoco a Vd. a la sesión **extraordinaria** del Pleno de la Corporación Municipal que tendrá lugar el día **3 DE JULIO DE 2023, a las 10:00 horas**, en el Salón de Actos de la **CASA CONSISTORIAL** con arreglo al Orden del Día que se expresa, debiendo, en caso de no poder asistir, comunicarlo con la antelación suficiente a esta Alcaldía.

De no poder celebrarse la sesión por falta de quórum (un tercio del número legal de miembros de la Corporación) se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días hábiles después, y si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria (art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales).

A partir de esta misma fecha de convocatoria, tendrá a su disposición en los archivos electrónicos de la Secretaría General del Ayuntamiento, todos los expedientes, documentos y cuantos antecedentes deban servir de base al debate y, en su caso, votación.

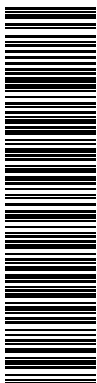
Motivación de esta sesión extraordinaria.- Tras las elecciones locales, el Ayuntamiento de Majadahonda se constituyó en la sesión de 17 de junio de 2023. Se han dictado los Decretos de organización y nombramiento de cargos y se han presentado escritos de constitución de los Grupos Políticos Municipales.

El artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, establece:

*“Dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas, a fin de resolver sobre los siguientes puntos:*

- a) Periodicidad de sesiones del Pleno.*
- b) Creación y composición de las Comisiones Informativas permanentes.*
- c) Nombramientos de representantes de la Corporación en órganos colegiados, que sean de la competencia del Pleno.*
- d) Conocimiento de las resoluciones del Alcalde en materia de nombramientos de Tenientes de Alcalde, miembros de la Comisión de Gobierno, si debe existir, y Presidentes de las Comisiones Informativas, así como de las delegaciones que la Alcaldía estima oportuno conferir.”*

DOCUMENTO DA-Notificación: 2023-07-03 PLENO EXTRAORD. <b>ORDEN DIA</b>	IDENTIFICADORES <b>Número de Anotación de Salida: 5777, Fecha de Salida: 26/06/2023 15:25:00</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>S9C3O-9OGMH-W5O8D</b> Fecha de emisión: <b>26 de Junio de 2023 a las 15:28:22</b> Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Revisado 26/06/2023 14:56 2.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 26/06/2023 15:04	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/06/2023 15:04



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

El procedimiento para convocar las sesiones extraordinarias es el establecido en el artículo 46.2 b) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con las previsiones del artículo 59 del Reglamento Orgánico Municipal de Majadahonda (ROM), debiéndose ratificar la urgencia, como primer punto del orden del día, en el caso de las sesiones extraordinarias y urgentes

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.(71/2023) Dar cuenta de la constitución de los Grupos Políticos y designación de sus Portavoces, a efectos de su actuación corporativa.
- 2.(72/2023) Aprobación, en su caso, de la periodicidad de las sesiones del Pleno.
- 3.(73/2023) Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 2370/2023, de 19 de junio, sobre creación de Áreas de Gobierno.
- 4.(74/2023) Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 2372/2023, de 19 de junio, sobre nombramiento de Tenientes de Alcalde.
- 5.(75/2023) Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 2373/2023, de 20 de junio, sobre nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno y sobre el régimen de sesiones de la misma.
- 6.(76/2023) Dar cuenta de los Decretos de la Alcaldía-Presidencia nº 2374/2023, de 20 de junio, y nº 2406/2023, de corrección de errores del Decreto anterior, ambos sobre delegación de atribuciones del Alcalde en la Junta de Gobierno Local.
- 7.(77/2023) Dar cuenta de los Decretos de la Alcaldía-Presidencia nº 2371/2023, de 19 de junio, y nº 2407/2023, de corrección de errores del Decreto anterior, ambos sobre delegación de atribuciones en Concejales.
- 8.(78/2023) Aprobación, en su caso, de la asignación de dotación económica a los Grupos Políticos, con cargo al Presupuesto de la Corporación.
- 9.(79/2023) Aprobación, en su caso, de la determinación del número, características y retribución del personal eventual.

Majadahonda, a la fecha de su firma electrónica  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.: María Dolores Moreno Molinos